

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Decreto 2021-0188.

En virtud de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

Resuelvo:

Delegar en el Concejel D. Sergio Gijón Moya la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 8 de agosto de 2021 a las 19:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Jacinta Monroy Torrico, en Argamasilla de Calatrava, a dos de agosto de 2021.

Anuncio número 2534

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>